004-2025188156

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N°068-2025-RDP, del Ing. Rusel Díaz Pezo, Residente de Obra.

El Informe N°073-2025-JSSR, del Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra.

El Informe N°0571-2025/GRSM/PEAM/GEIN, del Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°330-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 28 de Agosto de 2024, se aprobó la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CON CUI N° 2644001,* que demanda de un presupuesto total de S/ 701,861.36 (Setecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 36/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 45 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N°079-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 26 de Febrero de 2025, se aprobó la Actualización de la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín",* con CUI N°2644001, cuyo monto asciende a S/ 831,738.37 (Ochocientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 87/100 Soles), siendo el nuevo plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, con Informe N°068-2025-RDP, el Ing. Rusel Díaz Pez, Residente de Obra, manifiesta al Inspector de Obra, que en atención al Informe N°010-2025-RCGR en donde el Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la aprobación de las Políticas de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en favor de la ejecución de la IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín",* señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANÁLISIS

- Mediante Informe n°10-2025-RCGR, de fecha 08.05.2025, el Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, remitió al suscrito la solicitud de aprobación de las Políticas de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín",* con CUI N°2644001, indicando lo siguiente:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

- En marco al inicio de ejecución de las actividades de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2644001, y en cumplimiento a la Ley N°297813, - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el suscrito en calidad de Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, solicita mediante su despacho se tramite la aprobación a través de Acto Resolutivo y/o carta de aprobación de representante legal de la entidad a las siguientes políticas:
  1. Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
  2. Política sobre Uso de Alcohol y Drogas
  3. Política de Seguridad Vial.

- La aprobación de las mencionadas políticas permitirá establecer el compromiso de la entidad (Proyecto Especial Alto Mayo) con la Seguridad y Salud de los trabajadores, la protección del Medio Ambiente y el cumplimiento de la legislación aplicable en las materias correspondientes.
- Bajo ese contexto y en mi calidad de Residente de Obra de la IOARR con CUI N°2644001, solicito la aprobación mediante acto resolutivo y/o carta de aprobación del representante legal de la entidad a las políticas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, en cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Saludad en el Trabajo.

CONCLUSIONES

- Visto el Informe N°10-2025-RCGR, donde el Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente requiere la aprobación mediante acto resolutivo y/o carta de aprobación del representante legal de la entidad a las políticas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, a fin de llevar una gestión adecuada de los residuos generados durante el periodo de ejecución, en cumplimiento a la normativa legal vigente de la IOARR con CUI N°2644001, en función a lo indicado en el ITEM VII. de la Ficha Técnica Ambiental – FTA-13959, aprobada por la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda y Saneamiento.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N°073-2025-JSSR, el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra, manifiesta al Director de Infraestructura que en atención al Informe N°068-2025-RDP, en donde el Ing. Rusel Diaz Pezo, residente de la IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"* con CUI N°2644001, hace llegar la solicitud de aprobación de las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la citada IOARR para ser evaluado y de ser el caso aprobado; al respecto informa entre otros aspectos, lo siguiente:

ANALISIS

- El Ing. Ricardo César Góngora Rojas, Especialista de Seguridad Salud Ocupacional y Media Ambiente de la IOARR de la referencia [4].

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

- En marco al inicio de ejecución de las actividades de la IOARR: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"* con CUI N°2644001, y en cumplimiento a la Ley N°297813, - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el suscrito en calidad de Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, solicita mediante su despacho se tramite la aprobación a través de Acto Resolutivo y/o carta de aprobación de representante legal de la entidad a las siguientes políticas:
  1. Política de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente
  2. Política sobre Uso de Alcohol y Drogas
  3. Política de Seguridad Vial.
- La aprobación de mencionadas políticas permitirá establecer el compromiso de la entidad (Proyecto Especial Alto Mayo) con la Seguridad y Salud de los trabajadores, la protección del Medio Ambiente y el cumplimiento de la legislación aplicable en las materias correspondientes.
- Teniendo en cuenta el contexto mencionado y en mi calidad de Inspector de Obra de la IOARR con CUI N.° 2644001, solicito se emita un acto resolutivo y/o una carta de aprobación por parte del representante legal de la entidad, mediante la cual se aprueben formalmente las políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, conforme a la normativa legal vigente en esta materia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El suscrito en calidad de Inspector de la referida IOARR, solicita aprobación de las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001, mediante acto resolutivo y/o carta de aprobación por el representante legal de la entidad.
- Aprobar las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001.

Que, con Informe N°0571-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura, refiere a esta Gerencia General que mediante Resolución Gerencial N°079-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 26 de Febrero de 2025, se aprobó la Actualización de la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"*, con CUI N°2644001, cuyo monto asciende a S/ 831,738.37, siendo el nuevo plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa. Asimismo, mediante Informe N°073-2025-JSSR, el Inspector de Obra, solicita la aprobación a través de acto resolutivo las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001.

En ese sentido, de acuerdo a lo indico líneas arriba, solicita la aprobación de las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001, mediante documento resolutivo, lo cual permitirá establecer el compromiso de la entidad (Proyecto Especial Alto Mayo) con la Seguridad y Salud de los trabajadores, la protección del Medio Ambiente y el cumplimiento de la legislación aplicable en las materias correspondientes.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"*, con CUI N°2644001; la que se anexa a la presente resolución y forma parte de esta.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al Residente e Inspector de Obra, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
Gerente General